



AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES

RECIBIDA 18 ENR. 2023  
Nº 8 13:42h



PARTIDO POPULAR  
Móstoles

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA SESIÓN  
PLENARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2023, RELATIVA A  
LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A día de hoy no se conoce la existencia de un proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 2023 y en consecuencia, parece razonable considerar que no existe intención por parte del Gobierno Municipal de tramitar un proyecto de presupuesto para el presente ejercicio.

Tratándose de la primera vez que no se ha presentado un proyecto de presupuesto en el Ayuntamiento de Móstoles, procede considerar cuales pueden haber sido las razones que justifiquen la prórroga presupuestaria.

De un lado la ausencia total y absoluta de planificación y programación de la actividad local, a través de la vía presupuestaria para el presente ejercicio. De otro, la existencia de la incapacidad política de gestión presupuestaria evidenciada por la ausencia de un proyecto o anteproyecto de presupuesto. En otro nivel, la incapacidad política para llegar a negociar acuerdos con otras fuerzas políticas, singularmente las denominadas por ellos mismos progresistas. Finalmente, la falta de acuerdo entre los dos grupos políticos que conforman el gobierno y que junto a los votos evidentes de los no adscritos hubieran dado la aprobación del mismo, salvo que se trate, como es el caso, de un gobierno roto cuya coalición se sostiene en y por la nómina.

La prórroga presupuestaria es la constatación de lo anteriormente descrito que tiene consecuencias perjudiciales para la actividad política y económica del Ayuntamiento y por tanto, perjudiciales para los vecinos.

VELARDE 2, Local 2, 28931



Móstoles

popularesdemostoles@gmail.com



@popularesmostoles @popularesmostoles @ppmostoles



De un lado, no todas las partidas presupuestarias son prorrogables, a este respecto no son prorrogables las subvenciones nominativas como señala la circular de la IGAE 1/2019, salvo aquellas destinadas a entidades dependientes del Ayuntamiento o aquellas de las que forme parte el Ayuntamiento. Por tanto se produce una baja de 2.059.080 € y que fundamentalmente se refiere a las subvenciones recogidas en la Base 103 de las de Ejecución Presupuestaria y que afectan a las AMPAS, a determinados clubes y asociaciones deportivas, a las asociaciones vecinales, a las sociosanitarias, a las culturales, a los sindicatos, etc que no recibirán subvención en el 2023.

Tampoco es prorrogable el programa de inversiones y que supone una baja de 18.446.072 €. Y al no ejecutarse nuevos proyectos, tampoco se accederá a la financiación de la Unión Europea, a partir de los fondos Next Generation.

A su vez, se imposibilita la realización de gastos directamente generadores de crecimiento, sin perjuicio de los problemas de la inexistencia o insuficiencia de crédito para acometer determinadas actividades.

La prórroga presupuestaria también arroja dudas sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste con la aplicación de las medidas tributaria. Es más la no actualización del Plan de Ajuste, tras el acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales, crea inseguridad jurídica en cuanto a la posible bajada del IBI al 0'56, que tras los informes emitidos en su día por el Tribunal Económico Administrativo y la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad, la aplicación de la bajada del IBI al 0'56 iba unida a la modificación del Plan de Ajuste y la preceptiva autorización del Ministerio de Hacienda.



AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES



PARTIDO POPULAR  
Móstoles

A este respecto recordarles las infracciones en materia de gestión económica-presupuestaria que establece la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno ante la no adopción de las medidas previstas en los planes económico financieros y de reequilibrio.

**POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

1. Que se informe a los ciudadanos, a través de la página web del Ayuntamiento y de las redes sociales, en aplicación del principio de transparencia conforme a lo establecido en el artículo 129 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de las consecuencias de la no elaboración de Presupuesto para el ejercicio 2023 y la prórroga del correspondiente al año 2022, entre las cuales figuran la inexistencia del programa de inversiones con una baja de dieciocho millones de euros, no pudiendo acometerse nuevos proyectos, la imposibilidad de acometer gastos de crecimiento presupuestario y la no existencia de subvenciones nominativas.
2. Que se informe a las AMPAS, a los clubes y asociaciones deportivas, a las Asociaciones Vecinales, a la Asociaciones Sociosanitarias, a las culturales y a los Sindicatos y demás entidades incluidas en la base de ejecución 103 del Presupuesto Municipal de 2022, que al no haberse tramitado un proyecto de presupuesto para el 2023, no percibirán subvenciones nominativas en este ejercicio.

VELARDE 2, Local 2, 28931



Móstoles

popularesdemostoles@gmail.com



@popularesmostoles @popularesmostoles @ppmostoles



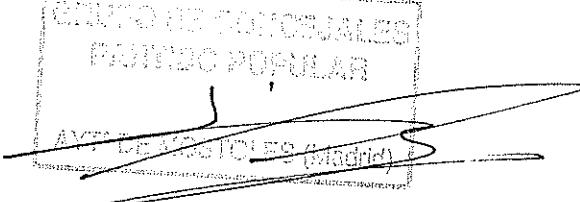
AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES



PARTIDO POPULAR  
Móstoles

3. Que con carácter inmediato se proceda a modificar el Plan de Ajuste y tramitar la propuesta ante el Ministerio de Hacienda, a los efectos de evitar la inseguridad jurídica con respecto a la eficacia de la bajada del IBI al 0'56.

Móstoles, a 18 de enero de 2023

  
El Portavoz del Grupo Municipal Popular  
Fdo.: Alberto Rodríguez de Rivera Morón

VELARDE 2, Local 2, 28931



Móstoles

popularesdemostoles@gmail.com



@popularesmostoles @popularesmostoles @ppmostoles